

“BASES REGULADORAS DE LA I EDICIÓN CONCURSO DE NUEVOS TALENTOS MUSICALES “EMMERGE MÁLAGA MUSIC TALENTS””

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

La Delegación de Educación y Juventud de la Diputación de Málaga convoca la primera edición del Concurso de Nuevos Talentos Musicales “EMMERGE MÁLAGA MUSIC TALENTS” con el objetivo de promocionar e impulsar el talento, la creatividad y la innovación musical de los jóvenes de la provincia de Málaga. Esta iniciativa pretende brindar una plataforma de visibilidad y apoyo a artistas emergentes, dinamizando su participación en el panorama musical.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria personas con edades comprendidas entre **16 y 35 años (ambas inclusive)** nacidos, estudiantes o residentes en la provincia de Málaga.

La participación en la muestra será **de forma solista o grupal**.

Las obras presentadas a concurso podrán ser realizadas de manera conjunta por varios participantes, lo que se denominará “obra grupal”. En el caso de la participación grupal se permitirá que un 25% de los integrantes no cumpla el requisito de la edad o nacimiento/residencia en la provincia de Málaga.

Las maquetas presentadas podrán ser de **cualquier género musical**, siendo de libre elección la técnica y la temática. Las maquetas deben ser de elaboración propia, originales en letra y música.

Se podrán presentar **hasta 5 obras/maquetas por participante**, con un mínimo de dos obras/maquetas, siempre y cuando puedan ejecutarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria. Si el/la participante es seleccionado/a, tendrá un máximo de actuación de 20 minutos en la Fase de Clasificación.

La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre los inscritos, que se comprometen mediante la aceptación de las bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre las obras musicales presentadas.

Asimismo, la responsabilidad legal derivada de las composiciones musicales inscritas en alguna sociedad de gestión de derechos de autor será asumida por el correspondiente participante.

TERCERA. - INSCRIPCIÓN, PLAZOS Y FORMAS

La inscripción podrá realizarse desde las **11:00h del 24 de marzo hasta las 23:59h del 23 de abril de 2025** a través del formulario habilitado en la web <https://emmergemalaga.es/>.

Las solicitudes se presentarán a través del formulario de inscripción habilitado en la web oficial del concurso, acompañadas de:

- Copia del DNI en vigor de cada participante, certificado o volante de empadronamiento (en caso que en el DNI no figure como lugar de nacimiento la provincia de Málaga), o documento que acredite sus estudios en la provincia de Málaga.
- Maqueta de su propuesta musical en formato MP3 (entre 2 y 5 temas).
- Dossier del artista/grupo, incluyendo estilo musical, trayectoria, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg), enlaces a redes sociales y necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar en escena.

Para la comprobación de estos requisitos, se podrá requerir documentación original, en caso de ser necesario en cualquier momento durante el desarrollo del concurso.

CUARTA. - DESARROLLO DEL CONCURSO

Fase de Selección

En la primera Fase de Selección, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales para participar en este certamen y teniendo en cuenta que los objetivos que se persiguen, se seleccionará un total de 16 artistas solistas o grupos entre las obras o maquetas presentadas atendiendo a criterios de calidad, potencial, originalidad, etc.

El lugar de celebración y los 16 participantes seleccionados que actuarán en cada Fase de Semifinal/Clasificación la determinará la organización y se anunciará el 25 de abril de 2025.

Fase de Semifinal/Clasificación

Los 16 seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección actuarán en directo en uno de los cuatro conciertos de clasificación en la fase de Semifinal que se realizarán en diferentes municipios de la provincia de Málaga, con una duración máxima de 20 minutos por actuación (contando desde el inicio de la interpretación de la primera canción hasta el fin de la última canción ejecutada, y los intervalos de tiempo transcurridos entre las canciones interpretadas en dicha actuación).

Serán un total de **4 actuaciones** (grupos o solistas) **por sede seleccionada**. Las **fechas y sedes elegidas para las semifinales serán:**

- 2 MAYO: VÉLEZ-MÁLAGA - Plaza de la Constitución
- 3 MAYO: MARBELLA - Auditorio Bulevar de San Pedro de Alcántara
- 9 MAYO: ARCHIDONA - Plaza Ochavada, s/n
- 10 MAYO: COÍN - Pl. de la Alameda, 28

El fallo del jurado de la fase clasificatoria y, por tanto, los 4 grupos o solistas seleccionados para la Fase Final, se dará a conocer en un plazo máximo de 7 días a contar desde la celebración de la última fase clasificatoria.

Se entenderá tiempo de duración de la actuación, desde el inicio de la interpretación de la primera canción hasta el fin de la última canción ejecutada, contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las canciones interpretadas en dicha actuación.

El fallo del jurado de la fase clasificatoria y, por tanto, los 4 grupos o solistas seleccionados para la Fase final, se dará a conocer en un plazo máximo de 7 días a contar desde la celebración de la última fase clasificatoria.

Fase Final

Se realizará el **28 de junio en la Plaza de toros de la Malagueta**, mediante un concierto con la actuación de los **4 grupos o solistas** seleccionados por el Jurado en la Fase de Clasificación.

La actuación de la Gran Final tendrá una duración máxima de 20 minutos por grupo y/o solistas seleccionados para la final del concurso.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnica durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).

Al finalizar todas las actuaciones, el jurado elegirá al primer y segundo premio de dicho concurso, y se dará a conocer el favorito del público.

La **banda malagueña Jarrillo Lata**, tendrá presencia destacada como jurado y artistas invitados, grupo que apadrinará esta edición.

QUINTA. - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por representación de la **banda malagueña Jarrillo Lata**, padrinos de este concurso, profesionales de **Emmdat y Grupo Mundo**, expertos con amplia experiencia en el sector musical y en la gestión de eventos culturales, y representantes de la **Diputación de Málaga** y de los **ayuntamientos** competentes de cada localidad. Se valorará:

- Originalidad e innovación (30 puntos)
- Calidad artística y técnica (20 puntos)
- Interpretación y ejecución instrumental/vocal (15 puntos)
- Composición y estructura musical (15 puntos)
- Presencia escénica y conexión con el público (10 puntos)
- Profesionalidad y proyección artística (10 puntos)

La deliberación del jurado será publicada y difundida por la organización una vez celebradas las cuatro fases de clasificación, en la fecha acordada y en un plazo máximo de 7 días a contar desde la celebración de la última fase clasificatoria.

Dicho fallo será inapelable y se dará a conocer a través de los canales oficiales de la Diputación y del concurso, incluyendo su página web, redes sociales y otros medios de comunicación designados por la organización.

SEXTA. - PREMIOS

Los 3 artistas o grupos ganadores (primer premio, segundo premio y el galardón al favorito del público), recibirán un reconocimiento oficial por su destacada participación en el concurso, así como premios destinados a impulsar sus carreras musicales.

Cada uno de los artistas o grupos vencedores recibirán los siguientes premios, diseñados para fomentar su desarrollo artístico y profesional dentro de la industria musical:

- **PRIMER PREMIO:**

- Premio en metálico de **2.500€**
- **Actuación** en la fiesta de bienvenida del **Weekend Beach Festival 2025**.
- **Actuación** como telonero de un artista nacional en un concierto organizado por **Grupo Mundo**.
- **Grabación profesional** de 5 de temas en los estudios de **School Training**.
- **Asesoría especializada** en la industria musical, incluyendo orientación en producción, distribución y estrategia de crecimiento.
- **Campaña de promoción** musical valorada en 2.000€, que incluirá difusión en medios especializados, redes sociales y plataformas digitales.

- **SEGUNDO PREMIO:**

- Premio en metálico de **1.500€**
- **Actuación** en dos municipios de la provincia de Málaga.
- **Grabación profesional** de 2 de temas en el estudio **Emmdat**.
- **Entrevista en medios de comunicación** con el objetivo de potenciar su visibilidad.
- **Mentoría** artística personalizada, con orientación sobre el desarrollo del proyecto musical y estrategia de profesionalización.

- **FAVORITO DEL PÚBLICO:**

- Premio en metálico de **500€**
- **Actuación** en dos municipios de la provincia de Málaga.
- Presentación de las maquetas en el **Museo Interactivo de la Música de Málaga (MIMMA)**, con concierto en sus instalaciones.

El Premio favorito del Público se otorgará a uno de los 16 grupos o solistas participantes en la Fase de Clasificación y que obtenga el mayor número de impacto en las redes sociales de Emmerge Málaga sobre un video promocional editado de la actuación realizada en dicha fase.

Se establecerá un periodo de 30 días naturales en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico. El grupo o solista ganador se dará a conocer en la Gran Final junto al resto de premiados.

SÉPTIMA. - PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. No se admitirán la participación de los grupos o solistas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, siendo su incumplimiento causa de inadmisión y exclusión de la solicitud de participación en su caso.
2. No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.
3. No se permitirá colaboraciones puntuales en la fase de concurso (conciertos).
4. Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañarán en las fases de concurso: Clasificación y Gran Final (conciertos). En el caso de ser seleccionado para las fases de clasificación, dichos artistas tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en este concurso.
5. Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa de fuerza mayor previamente justificada.
6. Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas.
7. Antes del comienzo de la Fase de Clasificación, los participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o medio que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones.
8. Se autoriza la grabación en audio y video las actuaciones en la Fase de Clasificación (conciertos).
9. El solista o grupo que obtenga el primer premio queda comprometido a realizar dos actuaciones como teloneros (sin percepción económica) en la fecha y lugar que se acuerde oportunamente por ambas partes.
10. No se admitirán aquellos grupos, cuyas letras de sus canciones, tanto en las maquetas como en cualquiera de las fases del concurso, supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual, discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de este concurso.

ÓCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y EFECTOS

Resulta requisito indispensable para la participación en el presente concurso la aceptación de las presentes bases. La presentación del formulario de inscripción supondrá la aceptación expresa de las presentes bases.

La aceptación de las presentes bases y solicitud de partición en el concurso exime de cualquier tipo de responsabilidad a la Diputación de Málaga ante cualquier reclamación que tuviera su origen en las actuaciones de los participantes, en el contenido y autoría de sus obras, así como de cualquier otro extremo de ellas que pudiera ser objeto de reclamación, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento general de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”.

La participación en el concurso implica el consentimiento expreso del usuario al tratamiento por parte del Delegación de Educación y Juventud de la Diputación de Málaga de los datos aportados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, sin que en ningún caso sean cedidos a terceros ni conservados tras la finalización del concurso.